



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

### INFORME DE SEGUIMIENTO:

|            |       |   |
|------------|-------|---|
| Preliminar | Final | X |
|------------|-------|---|

### NOMBRE DE LA AUDITORIA:

Auditoria de Inventarios

### OBJETIVO:

Evaluar el cumplimiento del proceso de apoyo relacionada con la gestión de recursos, referentes a los procedimientos y formatos de toma física (inventarios), entrada, salidas y traslado de elementos (almacén), retiro de bienes y baja de cuentas, validando su verificación física y su registro en los estados financieros de la UAECOB, así como su interacción con el traslado de personal y entrega del cargo. Así mismo, la verificación de la aplicación de la Resolución 001 de 2019 de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda Distrital para el manejo de inventarios.

### ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

Mediante muestra aleatoria que se realizó a los bienes muebles que se encuentran en algunas estaciones de bomberos de la UAECOB y dependencias en estudio con corte a mayo 31 de 2021, la verificación del cumplimiento de los procedimientos de inventarios, almacén, bajas, contabilidad de la Subdirección de Gestión Corporativa del 9 de junio de 2021 al 29 de octubre de 2021.

### CRITERIOS DE AUDITORÍA:

A continuación, se relacionan las normas, procedimientos y documentos que sirvieron de referencia para validar su cumplimiento en la realización de la auditoría.

1. Ley 87 DE 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en la entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"
2. Decreto 371 de 2010, "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital"
3. Ley 1474 de 2011. Estatuto anticorrupción- "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
4. Decreto 019 de 2012. "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública".
5. Directiva No. 003 de 2013." Directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los manuales de funciones y de procedimientos y la pérdida de elementos y documentos públicos".

*Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos*



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

6. Decreto 1499 de 2017 MIPG –“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
7. Decreto 591 de 2018 MIPG distrito- “Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones”.
8. NTC ISO 9001: 2015 Sistema de Gestión de la Calidad.
9. Norma ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
10. Norma ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental y demás normas competentes.
11. Resolución 001 de 2019. “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las entidades del Gobierno Distritales”.
12. Resolución No. 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación. - “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”
13. Resolución 620 de 2015 "Por el cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno"
14. Instructivo 002 de 2015 "Instrucciones para transición al marco Normativo para entidades de gobierno"
15. Resolución 468 de 2016 "Por medio de la cual se modifica el Catalogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"
16. Resolución 693 de 2016 "Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo"
17. Resolución 484 de 2017 "Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones".
18. Resolución 425 de 2019 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
19. Resolución 218 de 2020 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"
20. Procedimiento GR-PR04 Traslado de Bienes, Procedimiento PROD-GA-06-V.07 Toma Física Procedimiento GR-PR03 Ingreso y administración de bienes, Procedimiento GR-PR12 Reclamaciones por pérdida o daño de bienes, procedimiento PROD-GA-04 Retiro de bienes y baja de cuentas.
21. Procedimiento GR-08 Retiro del servicio.
22. Resolución 306 de 2019 "Por la cual se creo el Comité Institucional de Gestión y Desempeño".
23. Actas de comité Institucional de Gestión y desempeño realizadas durante la vigencia 2020 y 2021
24. Contratos de seguros 237 de 2017-339 de 2020

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

**LÍDER DE PROCESO/DEPENDENCIA:** Diana Mireya Parra Cardona-Subdirectora de Gestión Humana

**EQUIPO AUDITOR:** Francia Helena Díaz Gómez-Profesional Oficina Control Interno- Auditor  
Camilo Andrés Caicedo Estrada-Profesional Oficina de Control Interno  
María del Carmen Bonilla- Profesional Oficina de Control Interno  
Rubén Antonio Mora Garcés-Jefe Oficina de Control Interno

### PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA:

Del 9 de junio al 29 de octubre de 2021

### METODOLOGÍA

De conformidad con la Guía de Auditoría para Entidades Públicas expedida por el DAFP, se emplearon los siguientes procedimientos de auditoría: Consulta, Observación, Inspección y Revisión de evidencia física. Adicionalmente, se empleó la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar)

#### a) Planear:

- Elaboración del Plan de auditoría y la lista de verificación
- Definición de los objetivos, el alcance y los tiempos de ejecución.
- Preparar la auditoría decampo, papeles de trabajo, investigación documental y procedimental sobre el proceso auditado.

#### b) Hacer:

- Auditoría de campo a través de entrevista
- Recolección y verificación de la información obtenida de las entrevistas y evidencias documentales.
- Entrega del Informe preliminar de auditoría a los líderes y/o responsables de los procesos auditados.

#### c) Verificar:

- Análisis de la información, evidencias, y verificación del cumplimiento de acuerdo a lo establecido en los procedimientos, requisitos legales, normas aplicables definidas para la auditoría.
- Mesas de validación de hallazgos donde se presentó el informe preliminar, se aclararon y/o justificaron los hallazgos de no conformidad por parte de los auditores y de los auditados, respectivamente.
- Análisis de las evidencias e información adicional entregada por los auditados en la mesa de validación de hallazgos, y determinar la subsanación de las no conformidades u observaciones.
- Entrega del Informe final de auditoría a los líderes y/o responsables de los procesos auditados.

#### d) Actuar:

- Solicitud del Plan de Mejoramiento de los hallazgos o desviaciones encontrados, en el FOR-GI-04-01 Solicitud de ACPM.

*Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

Para el desarrollo de la auditoría interna al Proceso de Gestión de recursos en los procedimientos de toma física, ingreso y administración de bienes, traslado, baja y salida de bienes muebles adelantadas por la UAECOB con vigencia 2021, el equipo auditor realizó la auditoría teniendo una muestra de 344 bienes muebles que hacen parte del inventario con corte al 31 de mayo de 2021 enviado por la Subdirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del día 15 de junio de 2021 y la aplicación de los procedimientos mencionados que se encuentran publicados en la ruta de calidad de la Entidad como los lineamientos de las normas de carácter nacional y distrital.

Se aplicaron técnicas de auditoría, partiendo de una planeación en la que se diseñó y diligenciamiento del plan de auditoría en el cual se especificaron las estaciones y dependencias a visitar las cuales fueron: Bicentenario, Caobos Salazar, Venecia, Garcés Navas, Ferias y Marichuela y Bodega. (Área de Almacén).

Igualmente, se hicieron entrevistas al personal que tienen como responsable el bien según el inventario enviado por la Subdirección de Gestión Corporativa y en otras situaciones a los jefes de las estaciones, soportadas con actas de reunión por estación o áreas visitadas y registros fotográficos con el fin de evaluar el cumplimiento de los procedimientos.

Adicional a lo anterior, se verificó físicamente cada uno de los bienes muebles que hicieron parte de la muestra en las estaciones y áreas determinadas y se corroboraron en el aplicativo PCT, en el módulo de almacén e inventarios si los mismos fueron catalogados como gasto o fueron registrados como activos devolutivos en los estados financieros de la UAECOB.

Durante el desarrollo de la auditoría se adelantaron reuniones con el personal de la Subdirección de Gestión Corporativa y la Subdirección de Gestión Operativa con el fin de recolectar información sobre el cumplimiento de los procedimientos vigentes publicados en la ruta de calidad de la Entidad, referente a la oportunidad de la elaboración de los traslados de bienes por parte del personal uniformado como también por parte del responsable del funcionario de almacén en el aplicativo PCT.

Así mismo, se verificó, la relación de personal uniformados (bomberos) y funcionarios administrativos de planta de la UAECOB trasladado, como también los funcionarios retirados durante la vigencia 2020, con el fin de comprobar la oportunidad en la entrega de los formatos FOR-GH-08-01Paz y salvo entrega del cargo y formato GR-PR-04-FT-01-Acta de traslado, salida y reintegro de bienes, versión 02 del 02/12/2020. Se evaluó la entrega de la información suministrada por los líderes responsables del proceso durante el marco de la auditoría.

Mediante memorando I-00643-2021010594 Id. 82473 del 2 de junio de 2021, convocó la apertura de la auditoría para el día miércoles 9 de junio de 2021, fecha en la cual se dio inicio formal a la Auditoría de Gestión de Recursos-Inventarios como consta en el acta de reunión No. 67 firmada por todos los que participantes de la misma.

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

FOR-EI-02-09  
VERSIÓN 8  
VIG 13/08/2020  
**Página 4 de 49**



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

### SITUACIONES GENERALES

#### FORTALEZAS

##### 1. AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:

Se encuentra integrado con el módulo de contabilidad, la aplicación de los procedimientos y normas descritas en el presente informe referente al manejo de los bienes muebles reflejados en el módulo de almacén.

##### 2. AL SUBSISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Del muestreo realizado de los bienes que hacen parte del inventario con corte a mayo 31 de 2021 a las estaciones visitadas, se detectó interés y conocimiento de los diferentes procedimientos de los operativos auditados, asimismo en el uso del formato de actas de traslado.

Así mismo, a la fecha de la elaboración del presente informe se evidencia mejora en el proceso de manejo de inventarios, toda vez que se han venido actualizando tanto procedimientos como formatos, como el procedimiento de traslado de bienes PROD-PR, acta de traslado, salida y reintegro de bienes PROD-PR-04-FT-01, procedimiento de toma física PROD-GA-06, donde se evidencia al detalle de cada una de las actividades diarias realizadas como cumplimiento de las normas.

##### 3. AL SUBSISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

Se dispone con el aplicativo PCT - módulo de Almacén e Inventarios, el cual muestra la trazabilidad de los bienes y mantiene, actualizada y controlada los inventarios de la Unidad, esté presenta un nivel aceptable de seguridad y confianza en la información generada en el área.

##### 4. AL SUBSISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO

El aplicativo PCT en el módulo de almacén e inventarios, genera los diferentes reportes que evidencian la trazabilidad del estado de los bienes muebles de la Entidad.



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

### ASPECTOS POR MEJORAR

**LEGAL-NORMATIVO, LA GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS Y/O PROCEDIMIENTOS, SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO, SEGUIMIENTO A MAPA DE RIESGOS, ENTRE OTROS.**

### MATRIZ DE RIESGOS DE GESTIÓN

Respecto a las causas identificadas en la matriz de riesgos de gestión de la Subdirección de Gestión Corporativa, se observan 2 riesgos relacionados al proceso referente a la "Inexactitud en el manejo de la información sobre las existencias del inventario" y otro relacionado con la "Dificultad en la verificación de la Placa del bien o elemento".

Una vez analizada la información a lo largo de la presente auditoría, se observó que los riesgos mencionados posiblemente se materializaron debido a que algunos bienes se encuentran plaqueteados con marcador y su visualización es borrosa, sin placa, placa borrosa, o en otros casos no plaqueteados o con placas no visibles, en este último caso se recomienda que esta placa sea colocada de manera visible con el fin de tener certeza que el bien fue inventariado.

### DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN PLAN DE AUDITORÍAS:

#### 1. Retiro y Traslados de Servidores Públicos

Por otra parte, se solicitó mediante correo electrónico del día 11 de junio de 2021 a la Subdirección de Gestión Humana la relación de los funcionarios retirados durante el mes de enero de 2020 al 31 de mayo de 2021, con el fin de verificar el cumplimiento de traslado de bienes a otros operativos al momento del retiro del servidor.

Mediante correo electrónico enviado el 15 de junio de 2021, fue contestada la solicitud por parte de esta dependencia, observando una relación de los 16 funcionarios retirados, se realizó el seguimiento a 13 de ellos donde al momento de la auditoría 6 de ellos no tenían bienes a cargo, posteriormente la Subdirección de Gestión Corporativa realizó la reasignación de algunos elementos y dos elementos se dieron de baja y 7 de ellos a la fecha del presente ejercicio presentan todavía bienes a cargo.

Como acción preventiva, al verificar la situación de estos exfuncionarios y contratistas a nivel de bienes al inicio de la auditoría, la Subdirección de Gestión Corporativa, realizó la reasignación de algunos bienes durante la misma, donde ubicó los elementos y asignó los mismos a las personas que en momento de la visita los estaban utilizando, de acuerdo a lo confirmado por la responsable de inventarios.

A la fecha de elaboración del presente informe el estado de los bienes muebles de los funcionarios retirados es el siguiente:

*Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos*



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

|    | Nombre del funcionario            | Año del retiro | Número de placas a cargo en el inventario al inicio de la auditoria                | Número de placas reasignadas en el inventario al terminar la auditoria                                                                                  | Número de placas a cargo en el inventario - terminación de la auditoria |
|----|-----------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Henry Giraldo Rincón-Sergento     | 2020           |                                                                                    |                                                                                                                                                         | No tiene bienes a cargo-Paz y salvo                                     |
| 2  | Víctor Manuel Rodríguez-Cabo      | 2020           | (9) 34574, 24571, 34568, 33160, 30729, 24913, 35633, 5958, 7077 (Centro Histórico) | 5958: Diego Mauricio Daza Moreno, 7077, elemento dado de baja 26/06/2021, 24571: Héctor Javier Segura Romero                                            | 6                                                                       |
| 3  | Nelson Hernando Bermúdez Hormanza | 2020           | 6389, 4192(Restrepo)                                                               | No fueron reasignados                                                                                                                                   | 2                                                                       |
| 4  | Sergio Alexander Forero           | 2020           | 24711                                                                              | Elemento dado de baja el 29/06/2021                                                                                                                     | Con paz y salvo                                                         |
| 5  | Alvaro Hernández Cepeda           | 2020           | 3024, 20651, 33111                                                                 | 3024, 20651: Oscar Eliecer Pulido-Garcés Navas. 33111: Oscar Eduardo cubillos Saldarriaga-Puente Aranda                                                 | Con paz y salvo                                                         |
| 6  | Paola Andrea Ureña Gordillo       | 2020           |                                                                                    |                                                                                                                                                         | No tiene bienes a cargo-Paz y salvo                                     |
| 7  | Julios Cesar Beltrán Buitrago     | 2020           |                                                                                    |                                                                                                                                                         | No tiene bienes a cargo-Paz y salvo                                     |
| 8  | Manuel Eduardo Romero Cuellar     | 2021           | 22572, 8828(Subdirección de Gestión Corporativa)                                   | 22572, 8828                                                                                                                                             | 2                                                                       |
| 9  | Jorge Enrique Noy Hilarion        | 2021           |                                                                                    |                                                                                                                                                         | No tiene bienes a cargo-Paz y salvo                                     |
| 10 | Larry Ortiz Santos                | 2021           | 43 bienes a cargo                                                                  | 43 bienes a cargo                                                                                                                                       | 43.                                                                     |
| 11 | Cervilio Daniel Sepúlveda Giraldo | 2021           | 35158, 35239, 35241, 2468, 5853, 6137                                              | 35239: Luis Alfredo Mafía Morales: Suba, 35241: Judis Adderson Curtis, Restrepo 6137: Héctor Vladimir Fajardo Abril, Centro de Acopio temporal Fontibón | Al inicio: 6<br>Reasignadas: 3                                          |
| 12 | Carlos Daniel Sepúlveda Giraldo   | 2021           | 33 bienes a cargo                                                                  | 33 bienes a cargo                                                                                                                                       | 33                                                                      |
| 13 | Robert Alexander Culma Mahecha    | 2021           | 27875                                                                              | 27875                                                                                                                                                   | 1                                                                       |

Por lo anterior, y de acuerdo a lo analizado se incumple para 7 funcionarios, con lo establecido en el procedimiento PROD-GTH-08 versión 04 referente a los requisitos que se deben tener en cuenta para la proyección del acto administrativo de la actividad No. 7 "Proyectar la comunicación escrita del retiro del servicio para el destinatario de la decisión, con copia del acto administrativo y formato de paz y salvo y

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

*formato de bienes y rentas con copia del área de nómina, historia laboral, dependencia donde labora el servidor público y área de inventarios".* Igualmente, como condición de la comunicación enunciada en el procedimiento se debe presentar el "Paz y Salvo" para la entrega del cargo con todas las firmas.

Para los otros 6 operativos, se observa el cumplimiento de la actividad No.8 referente a la aprobación de la comunicación del retiro del servicio al interesado y la actividad No. 11 relacionado al recibo del exfuncionario de la copia del Paz y Salvo de inventarios y el formato paz y salvo.

Asimismo, se verificó, el estado de los exfuncionarios que fueron analizados durante la auditoría anterior (2018-2019) y se observó que a la fecha de la presente auditoria se realizaron cambios en los inventarios de algunos exfuncionarios: A la fecha de elaboración del presente informe el estado de los bienes muebles de los funcionarios retirados es el siguiente:

| Nombre del Funcionario          | Fecha de Retiro | Número de placas a cargo en el inventario                                                                                                                                                                                                                          | Paz y Salvo |
|---------------------------------|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Diego Alexander Ruiz Martínez   | 02/02/2018      | 2937, 10247, 17856, 28128-Estación Venecia                                                                                                                                                                                                                         | No          |
| Juan de Jesús Velandia Martínez | 30/01/2018      | 6197, 24778-Estación Centro Histórico                                                                                                                                                                                                                              | No          |
| Manuel Gregorio Díaz Cortes     | 08/08/2018      | 6322, 30901-Estación de Bosa                                                                                                                                                                                                                                       | No          |
| Sandy Hasbleyby Ibáñez García   | 03/10/2018      | 4300, 13369, 18366, 18367, 18938-Subdirección de Gestión del Riesgo                                                                                                                                                                                                | No          |
| Antonio María Prada Valbuena    | 07/11/2018      | 7133, 21808, 24733, 30829-Estación Bicentenario                                                                                                                                                                                                                    | No          |
| Roberto Navarrete Olaya         | 20/12/2018      | 10462, 16746, 26689-Subdirección del Riesgo-Estación Puente Aranda                                                                                                                                                                                                 | No          |
| Yaroslav Forero Huertas         | 30/12/2018      | 28257, 30154, 4653, 4654, 4659, 5153, 10975, 13563, 15105, 19890, 18926, 20906, 20933, 20985, 20994, 21061, 21079, 23448, 24776, 31206 Estación Puente Aranda                                                                                                      | No          |
| Jaime Eduardo Fierro Viasus     | 09/05/2018      | 3988, 13777, 20490, 20768, 21590, 24725, 28237, 31001                                                                                                                                                                                                              | No          |
| Andrés Cardozo Martin           | 09/10/2018      | 6049, 6259, 6614, 7043, 7186, 8033, 8749, 8750, 8751, 8153, 8763, 8764, 8782, 8783, 8784, 8785, 8786, 8789, 8795, 8796, 11307, 12091, 13764, 16624, 17248, 17252, 17619, 20429, 20527, 23192, 24683, 26421, 26422, 26443, 26518, 29264, 30932-Estación Candelaria, | No          |
| Carlos Augusto Torres Mejía     | 14/12/2018      | 31974-Subdirección Logística                                                                                                                                                                                                                                       | No          |

Al verificar cada uno de los exfuncionarios en el inventario con corte a mayo 31 de 2021, se comprobó que los bienes de Ignacio Gordillo Garzón, y algunos de Carlos Arturo Torrez, Yaroslav Forero Huertas fueron reasignados.

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

Igualmente, al revisar los bienes de los contratistas que laboraron en la entidad durante la vigencia 2020 y que con corte al alcance de la autoría no continuaron prestando sus servicios en la UAECOB y se observó que permanecen con bienes a cargo:

|   | Nombre del contratista                  | Año del retiro | Número de placas a cargo en el inventario al inicio de la auditoria  | Número de placas reasignadas en el inventario al terminar la auditoria                                                                                   | Número de placas a cargo en el inventario al inicio y terminación de la auditoria |
|---|-----------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Daysy Dayhana Gama Cetina-Cto 001       | 2020           | 196, 34296, 24392, 24281, 24087(SGC)                                 | 196, 34296, 24392, 24281, 24087                                                                                                                          | 5                                                                                 |
| 2 | Diana Carolina Varón Cto 006            | 2020           | 22360, 22365, 23275, 23726                                           | 22360, 22365: Diego Andrés Moreno Bedoya-Dirección, 23275, 23726: Carlos Alberto Hernández Argote-Subdirección de Gestión Corporativa                    | Al inicio: 4-Reasignadas: 2                                                       |
| 3 | José Brigadier Alarcón Cto 014          | 2020           | 10142                                                                | 10142- Subdirección de Gestión Corporativa                                                                                                               | 1                                                                                 |
| 4 | Maria Margarita Muñoz Cto 103           | 2020           | 23860, 24071, 24127, 35541                                           | 23860: Leonardo Andrés Correa Oyola-SL, 24071: Guillermo Jiménez Hurtado-Subdirección Logística, 35541: Kiara Maria Pardo Montaña-Subdirección Logística | Al inicio 4-Reasignadas: 3                                                        |
| 5 | Dairo Cesar Martínez Cto 131            | 2020           | 18217, 30504, 30503, 24466, 22533, 24210                             | 24210: Carlos Alberto Hernández Argote (Subdirección de Gestión Corporativa)                                                                             | Con paz y salvo<br>Al inicio:6 Reasignadas:1                                      |
| 6 | Eliana Alexandra Barrero Castro Cto 153 | 2020           | 34768, 26198, 26197, 24356, 25386, 25387, 25388, 26199, 26200, 26201 | 24356: Alexandra Neira Duarte-Oficina Asesora de Planeación, 25387, 2588, 26199, 26200, 26201: Armando Rincón Bernal: Oficina Asesora de Planeación      | Al inicio: 10-Reasignados: 6                                                      |
| 7 | Carolina Urrego Cto 163                 | 2020           | 150 Bienes                                                           | 150 Bienes                                                                                                                                               | 150                                                                               |
| 8 | Josué Andrés Osorio Beltrán Cto 183     | 2020           | 16 Bienes                                                            | 16 Bienes                                                                                                                                                | 16                                                                                |
| 9 | Johann stefanny Roza Cardoso Cto 192    | 2020           | 35447, 35440                                                         | 35447, 35440                                                                                                                                             | 2                                                                                 |

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

Igualmente, durante la auditoría se revisó cada uno de los contratos en SECOPII y se observó el paz y salvo diligenciado por almacén de los siguientes contratistas: José Brigadier Alarcón Amaya, Dairo Cesar Martínez de Castro, Josué Andrés Osorio Beltrán, María Margarita Muñoz Mendoza, Johann Stefany Roza Cardozo, lo que muestra que se está tramitando el documento, sin realizar el traslado de los bienes que los mismos tenían a cargo.

Es importante tener en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación, supervisión e interventoría de la Unidad, referente a la función de supervisión de los mismos que hace referencia a : "15.6.1.6. Exigir al contratista la entrega de los bienes y la prestación de los servicios conforme a las estipulaciones contractuales y las condiciones y calidades previstas en los reglamentos técnicos"

El grupo de inventarios en la última toma física, identificó estas situaciones y a la fecha se encuentra pendiente por realizar la reasignación (persona que está utilizando el bien) por parte de la Oficina Asesora de planeación en el aplicativo PCT-módulo de inventarios.

En resumen, el formato de paz y Salvo vigente a la salida de los funcionarios y/o contratistas, contaba con la firma tanto del área de Almacén como de Inventarios, con lo cual, se evidencia que este mecanismo de control no es efectivo, no cumple su función de asegurar que los bienes a cargo de los funcionarios y/o contratistas sean devueltos o trasladados a sus jefes inmediatos o asignados al personal que continúe en la entidad, ni mucho menos, es efectivo para controlar que los bienes se encuentren en los sitios de almacenamiento, bodegas u oficinas, con lo cual, se estaría incumpliendo con lo indicado en la Directiva 003-2013 "Directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de los manuales de funciones y de procedimientos y la pérdida de elementos y documentos públicos.:

### 1.1. Frente a la pérdida de elementos:

*\* Verificar que los manuales de procedimientos relacionados con el manejo de bienes propendan, no solamente por su eficiente y oportuna utilización, sino también por su efectiva salvaguarda.*

*\* Reforzar el sistema de control interno de tal manera que se definan y minimicen los riesgos sobre los activos de la entidad.*

*\* Es necesario que se organice una estrategia en el almacén de cada una de las entidades del Distrito Capital en la que, a la finalización de cada uno de los contratos, el funcionario entregue a esta dependencia, a través de un comprobante de reintegro, los elementos que tenía a su cargo; en el mismo orden de ideas, el responsable del almacén expedirá un certificado de recibo a satisfacción que deberá anexarse al informe de finalización del contrato.*

Al momento de la liquidación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, se deberá tener presente que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo; de lo contrario, el interventor u ordenador del gasto deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar."



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

### 2. Verificación de la entrada de almacén de acuerdo al procedimiento de ingreso y administración de bienes.

Mediante correo electrónico fue solicitado las entradas de almacén y salidas de los mismos de los contratos 652 de 2020 y 348 de 2021, observado lo siguiente:

#### Contrato 652 de 2020:

Se evidenció el comprobante de entrada de almacén No. 119 del 29 de abril de 2021, donde se registró la entrada de 1.905 uniformes y chaquetas de servicio de bomberos, por valor de \$718.431.679, se observaron las diferentes facturas electrónicas y notas crédito que cumplen con los requisitos legales según la DIAN, las cuales fueron expedidas por el Fondo Rotatorio de la Policía. Se observó el acta y recibo a satisfacción de elementos firmado por el apoyo a la supervisión del contrato de fecha 31 de marzo de 2021, el acta de cumplimiento técnico de la misma fecha, firmada por el representante del Fondo Rotatorio de la Policía y por el contratista de apoyo a la supervisión. Con lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la actividad 7.3 –Ingreso y administración de bienes-PROD-GR-PR03.

Se observa los comprobantes de salida de almacén No. 208 del 19 de mayo de 2021 por valor de \$701.405.992, y las solicitudes de entrega de elementos sin fecha como es el caso de la entrega a B4 a nombre de Brayan Triana, Juan Hernández (B12), Paola Peña (B4), en otros casos la solicitud de entrega tienen fechas de 22 de abril (investigación de incendios), 26 de abril (Logística), 27 de abril de 2021 (B2), 3 de mayo de 2021(B14), 14 de mayo (B8), 3 de mayo (Comandante Emilio Cuellar), anterior a la fecha del comprobante de salida de almacén. En general se evidencia que no se está llenando el documento con los requisitos exigidos en el mismo como la fecha que en su mayoría está sin ese campo requerido y en otros casos la letra no es legible.

A continuación, se relacionan las siguientes salidas:

| Nos de comprobante de salida | Fecha      | Valor                | Fecha de solicitud y entrega del elemento  |
|------------------------------|------------|----------------------|--------------------------------------------|
| 208                          | 19/05/2021 | \$701.405.992        | Algunas sin fechas, otras de abril de 2021 |
| 547                          | 19/07/2021 | \$428.995            | Julio de 2021                              |
| 308                          | 15/07/2021 | \$258.468            | <b>Junio 10 de 2021</b>                    |
| 313                          | 15/07/2021 | \$439.586            | Julio de 2021                              |
| 514                          | 16/07/2021 | \$879.172            | Julio de 2021                              |
| 567                          | 19/07/2021 | \$258.468            | <b>Mayo de 2021</b>                        |
| 551                          | 19/07/2021 | \$258.468            | Julio de 2021                              |
| 592                          | 22/07/2021 | \$258.468            | Julio de 2021                              |
| 593                          | 22/07/2021 | \$698.054            | Julio de 2021                              |
| 594                          | 22/07/2021 | \$698.054            | Julio de 2021                              |
| 601                          | 22/07/2021 | \$258.468            | Julio de 2021                              |
| 616                          | 22/07/2021 | \$258.468            | Julio de 2021                              |
| 618                          | 22/07/2021 | \$258.468            | Julio de 2021                              |
| <b>TOTAL</b>                 |            | <b>\$706.359.129</b> |                                            |

*Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos*



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

Al revisar el procedimiento vigente de salida de bienes PROD-GA-05 que se encuentra publicado en la ruta de la calidad, no se contempla las actividades previstas para realizar la salida de bienes de consumo y por lo tanto se recomienda realizar la actualización del este documento.

Asimismo, al revisar las políticas de operación contempla lo siguiente: "Para hacer efectiva la salida del bien es preciso presentar el registro solicitud de elementos completamente diligenciado o en su defecto enviar correo electrónico como reemplazo de la firma de autorización y el registro por medio electrónico", pero no es viable que la fecha del comprobante de salida al almacén sea posterior al formato de solicitud y entrega de elementos, como se evidencia en el comprobante 308 y 567. Igualmente, al revisar lo sustentado por la Subdirección de Gestión Corporativa como respuesta a una solicitud realizada por el ente de control (Contraloría Distrital) afirma que, con corte a agosto 30 de 2021, se han entregado 1.257 uniformes de 1.957, lo que representa un 66% de uniformes entregados, sin tener claridad dentro de los procedimientos de la UAECOB el tiempo máximo de entrega de los uniformes, teniendo en cuenta que el contrato se suscribió en el 2020.

Respecto al registro contable afectado, se observa el comprobante de contabilidad No.188 del 29 de abril de 2021, donde se realizó la afectación de la cuenta del gasto 51080401 Dotación y suministro a trabajadores con su contrapartida 24010101 Adquisición de Bienes por valor de \$718.431.679, evidenciando confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable, ya que la información es registrada en los rubros contables correspondientes, como cumplimiento al Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

### Contrato 348 de 2021

Se evidenció el comprobante de entrada de almacén No. 158 del 17 de junio de 2021, donde se registró la entrada de 600 licencias por valor de \$44.752.950 y la salida de almacén mediante el comprobante No. 331 del 17 de junio de 2021 por el mismo valor, evidenciando el formato de solicitud y entrega de elementos de fecha 10 de junio de 2021. Se observó la factura electrónica que cumplen con los requisitos legales según la DIAN, las cuales fueron expedidas por la empresa Cluterds por valor de \$49.820.948 donde se facturó \$5.069.998 por servicios de soporte y capacitación. Se observó el acta y recibo a satisfacción de elementos firmado por el apoyo a la supervisión del contrato de fecha 9 de junio de 2021 de 2021, el acta de cumplimiento técnico del 10 de junio de 2021, firmada por el representante del proveedor y por el contratista de apoyo a la supervisión. Con lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la actividad 7.3 –Ingreso y administración de bienes-PROD-GR-PR03.

Respecto al registro contable afectado, se observa el comprobante de contabilidad No. 283 del 17 de junio de 2021, donde se realizó la afectación de la cuenta del gasto 51111401 Materiales y Suministros con su contrapartida 24010101 Adquisición de Bienes por valor de \$44.752.950. Asimismo, se observó el comprobante de causación No. 312 del 11 de junio de 2021 por valor de \$5.067.998 cuenta del gasto 5111801 servicios y la cuenta 24010101 Adquisición de bienes por valor de \$44.752.950 con su contrapartidas correspondientes a las cuentas por pagar por retención de impuestos y la cuenta por pagar por adquisición de bienes, evidenciando confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable, ya que la información es registrada en los rubros contables, teniendo en cuenta su materialidad,

*Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos*



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

el cual de acuerdo al criterio utilizado por el profesional de contabilidad no justificó clasificarla como un activo y lo registró en el gasto.

### 3. Verificación de elementos – Muestra de auditoría

Para el presente ejercicio, la Oficina de Control Interno realizó una muestra de 344 elementos con corte a mayo 31 de 2021, distribuido de la siguiente forma:

| Estación-Dependencia | Número de bienes muebles a verificar |
|----------------------|--------------------------------------|
| Caobos Salazar       | 42                                   |
| Ferías               | 26                                   |
| Garcés Navas         | 48                                   |
| Bicentenario         | 51                                   |
| Restrepo-Almacén     | 177                                  |
| <b>Total</b>         | <b>344</b>                           |

A continuación, se describirá brevemente los bienes muebles observados y no observados, identificados por el número de placa en el trabajo de campo llevado a cabo en las estaciones y dependencias visitadas que hicieron parte de la muestra:

**3.1 Estación Caobos Salazar:** Se realiza la visita de verificación física el día 14 de julio de 2021 donde se verificaron cuarenta y dos (42) bienes muebles y se deja constancia de lo evidenciado mediante acta No. 76 de julio 13 de 2021, las cuales fueron: 11746, 31935, 10697, 11436, 23506, 3761, 3946, 2986, 26465, 33861, 30371, 33947, 15188, 33808, 33809, 33810, 33811, 33812, 4055, 18806, 31002, 21571, 28844, 10612, 33963, 24968, 28055, 29308, 29312, 33834, 33835, 10613, 33867, 31368, 32853, 33715, 33751, 33769, 33733, 33799, 33851, 33888.

En la visita realizada se observaron algunos bienes susceptibles de dar de baja por su condición, como fue el caso de las placas Nos. 11746, 10697, 30371 y 33861. Se evidenciaron los siguientes bienes con placa defectuosa o escrita con marcador: 4055, 33888, 34005, 33834, 33835, 33799, 33751, 33769, 33715, 31368, 24968 26465, 33947.

Las siguientes imágenes es una muestra de los observado en la Estación:

**Placa 4055:** Tablero acrílico de 1.20 X 0.80 Mts, la placa se encuentra por detrás del bien.



**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

**Placa 34005:** Estufa semi industrial protección.



**Placa 24965:** Casco forestal con monogafa bolle y



**Placa 33715:** Rack para mancuernas



**Placa 33769:** Barra olímpica larga de 28MM de 213X220 de 20 kilos



**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

**Se observaron bienes sin número de placa:**

**Motobomba FOX-Roja**  
inventario.

**Cama:** En el espaldar de la misma, no de la placa del



**Tablero en acrílico:**



**Televisor TV flat led de 55" Samsung Smart** que de acuerdo a la base de inventarios podría ser la placa 34568, pero la misma no fue evidenciada durante la visita realizada.



**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

Asimismo, el mismo no se encuentra en servicio debido a que no funciona la pantalla, de acuerdo a lo informado por el operativo. Igualmente, se evidenció que su ubicación era dentro de un cuarto aislado.

Se evidenciaron las siguientes placas Nos. 33808, 33809, 33810, 33811, 33812 correspondiente a cómoda armario compuesto por cómodas, a nombre de la bombera Sandra Milena Pinzón Villegas, donde al realizar la visita la operativa nos confirma que la están utilizando otros operativos. Como control a las mismas la operativa las identifica con marcador como se muestra a continuación: Al revisar la marcación del número de placa 33308 como lo muestra la imagen la misma pertenece a Linterna Tipo L y no a una cómoda.



Asimismo, la cómoda con placa No. 10612 que de acuerdo a lo evidenciado está siendo utilizada por John Edwin Ortiz, y en el inventario está a nombre de Juan Manuel Gómez igual que las Nos. 29312 que de acuerdo al inventario está a nombre de Juan Carlos Avella Avella y de acuerdo a lo observado en el inventario con corte a mayo de 2021 el operativo John Edwin Ortiz no tiene cómodas a cargo.

Con lo anterior se confirma que existen inconformidades en la aplicación del procedimiento de traslado de elementos.

Se evidenció el bien, identificado con el número de placa No.18806, correspondiente a una cadena para herramienta combinada Lukas KSS 9 (LKS35) según el inventario, y al revisarla en físico no tiene placa.



**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

Con lo anterior se recomienda, realizar un sistema de plaqueteo con el cual contemple la marcación de estos elementos.

**Bienes sin identificación**, de acuerdo a lo evidenciado, el elemento obedece a un hacha que hace parte de la máquina, el cual por su estado podría ser catalogado un bien de consumo. Al indagar al operativo que atendió la visita y a los contratistas de acompañamiento del grupo de inventarios, a la misma no se ha inventariado por ser de consumo.



Se evidenció un estante con 3 números de placa, la cual al revisar las mismas no pertenecen al mismo elemento.



La placa No. 13151 pertenece a una descripción según el inventario a un Kit de equipo liviano extracción vehicular y está a nombre del operativo Fernando Enrique Caro Hernández y la placa No. 19852 a un estante metálico tipo industrial a nombre de Michael Sneyder Pineda Lozano. Al revisar la continuación del estante el mismo presenta una tercera placa 33799 que se encuentra identificada como una estantería para equipos especiales tipo reservado a nombre de Sandra Milena Pinzón Villegas.

Al revisar la hoja de trabajo de la toma física que realizó el grupo de inventarios con corte al 31 de diciembre de 2020 que obedece a la última toma física y de acuerdo a lo observado en el excell el bien de placa 13151 fue inventariado como un kit equipo liviano –en estado defectuoso, no en uso y requiere placa, pero al observar el mismo en la estación estaba colocada la placa en marcador en mención en un

*Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos*



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

estante, lo que genera no confiabilidad en la toma física realizada y se evidencia mala marcación de los elementos o marcaciones que no se realizan por el grupo de inventarios de la entidad.

Con lo anterior, la Entidad en sus inventarios tiene estos 3 elementos que de acuerdo a lo evidenciado se encuentran las placas colocadas en un estante, pero de acuerdo a lo observado en el inventario hacen referencia a bienes diferentes descritos anteriormente, por lo cual es necesario realizar la verificación y dejar solamente la placa que corresponde al estante.

Se reitera lo sugerido en la Auditoría Integral a los procedimientos de inventarios, almacén, contabilidad de la Subdirección de Gestión Corporativa realizada del 1 de junio de 2018 al 31 de enero de 2019, donde se recomendó elaborar el procedimiento o que se incluyera en el Manual de Políticas Contables de Operación, lo relacionado con el ingreso y manejo de los bienes de consumo, su control administrativo, responsables, placas, entre otros.

Asimismo, el equipo auditor realizó una verificación de los bienes de aseo y cafetería, con el fin de verificar el control en la entrega de estos y sus condiciones de custodia en la estación. (Contrato 239 de 2020), evidenciando lo siguiente:



Al realizar una verificación de lo solicitado por la estación mediante el formato de solicitud de elementos (FOR-GA-05-01) el cual fue remitido a la Subdirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del día 24 de agosto de 2020 por parte del jefe de turno (Sargento), se evidencia que se solicitaron 6 escobas cuya descripción es (escoba 3/ suave) y al verificar la salida de almacén No. 0068828 del 2 de septiembre de 2020 de la empresa Aseocolba S.A, se hace la entrega de (6) escoba cerda suave de 35cm y (3) escobas alfombra de cerda dura de 35cm y (9) mangos madera roscado X 140 cm escoba y (3) mago madera roscado X 140Cm-trapero. Con lo anterior se observa que se están entregando elementos por parte de la Empresa que no fueron solicitados como es el caso de las escobas de alfombra de cerda dura y de los mangos de los traperos, teniendo stock de estos últimos elementos en la Estación de acuerdo a lo evidenciado en la visita realizada.

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

En otros casos, la estación solicitó algunos productos y se entregaron menos de lo solicitado como es el caso del jabón para loza se solicitaron 4 y se entregaron 3. Asimismo, se evidenció la entrega de algunos productos donde la estación no la solicitó como es el caso del recogedor plástico con banda –mango 70 cm (2), removedor de ceras entregaron 1, balde plástico por 10 Lt (2), entre otros. Con lo anterior no es claro si para ese pedido existía otra solicitud o si se está realizando la entrega de productos, sin que la estación lo solicite.

Por lo anterior, se recomienda que mejoren los controles en cuanto a las entregas que realiza el proveedor en las estaciones, se realice el cruce entre lo autorizado a entregar por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa, las entregas efectivas y las facturas radicadas por el proveedor. Asimismo, se genere una retroalimentación a las estaciones, sobre las estadísticas de consumo y las cantidades autorizadas de acuerdo a esos análisis.

•**Estación Ferias:** Se realiza la visita de verificación física el día 15 de julio de 2021 donde se verificaron treinta y tres (33) bienes muebles y se deja constancia de lo evidenciado mediante acta No. 78 de julio 15 de 2021, las cuales fueron: 13233, 19952, 11426, 19848, 26288, 16962, 16974, 40405, 34611, 20495, 35002, 34988, 33842, 35672, 1281, 18984, 20763, 20488, 20655, 28424, 18976, 1862, 33908, 33873, 33864, 33951, 34009, 20762, 34036, 31724, 20663, 5932, 33879

En la visita realizada se observaron algunos bienes susceptibles de dar de baja por su condición, como fue el caso de las placas Nos. 11426, 13233, 19952.

Se evidenciaron los siguientes bienes con placa defectuosa o escrita con marcador: 20495, 34009, 28424, 33842, 33879, 18976, 34006, como se muestra en las siguientes imágenes:

**Placa 18976:** Cama de 90 X 1.90 en color gris Nopal **Placa 34036:** Alcoscan passive breath alcohol tester con cargador 4 baterías y forro



**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

**Placa No. 35672** Cómoda que de acuerdo con la base de inventarios está a nombre del funcionario Mario Villamil Montenegro que labora en la Subdirección de Gestión Corporativa y de acuerdo a la visita realizada la cómoda está siendo utilizada por James Velasco Gutiérrez.



Se evidenciaron bienes sin placa: Pitón



Se evidencia el bien que en la base de inventarios con corte a mayo de 2021 corresponde a la descripción Equipo biometrico AC 2200H, la placa no fue evidenciada, pero según la base corresponde al número de placa 33908.



**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

Se evidencia el elemento con 2 números de placas.



La placa No. 34611 corresponde a Cómoda armario compuesto por tres compartimientos y su responsable es John Alexander Contreras y la placa No. 34641-1 no existe dentro del inventario de la Entidad. Igualmente, las placas No. 34613 que pertenece al mismo operativo y la placa 34643-2 no hace parte del inventario de la Entidad.



Se evidencia la placa No. 33951-Nevecon con capacidad bruta de 568 LTS que de acuerdo con lo observado en la base de inventarios con corte a mayo 31 de 2021 está como responsable el operativo Víctor Mauricio Ardila Rodríguez, donde de acuerdo a lo informado no labora en esta estación y fue inventariado y verificado en la última toma física realizada.

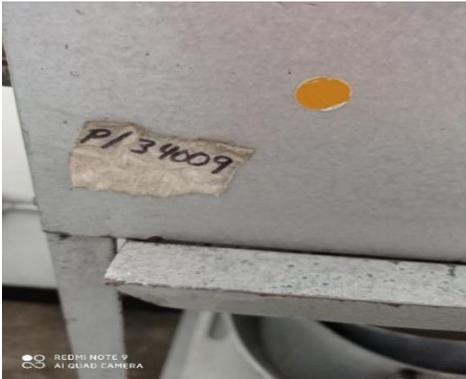


**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

Asimismo, la placa No. 34009 -Estufa semi industrial, que de acuerdo con la base se encuentra como responsable Jeisson Alejandro León García, el mismo operativo no trabaja en esta estación y de acuerdo a la base de datos enviado por el grupo de inventarios de la toma física, el bien fue inventariado sin verificar su responsable.



Se evidenciaron algunos bienes de consumo, que de acuerdo con lo informado los mismos no tiene ningún responsable de su custodia. Asimismo, fueron observados en algunas estaciones.



Igualmente, se evidenciaron tapetes que fueron comprados por la Pandemia COVID-19 los cuales se encuentran sin ningún control, uso, ni custodia.



**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

Respecto al seguimiento que se realizó a los productos de aseo y cafetería, se evidencio lo siguiente:



Con lo anterior se concluye que se evidenciaron varios bienes que tiene stock como los mangos de las escobas y traperos y no se está realizando ningún control por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa, asimismo se evidenció un tablero con bienes de consumo (herramientas) sin tener un responsable de su custodia de acuerdo a lo informado en la estación.

**3.2 Estación Garcés Navas:** Se realiza la visita de verificación física el día 26 de julio de 2021 donde se verificaron cuarenta y ocho bienes (48) bienes muebles y se deja constancia de lo evidenciado mediante acta No. 88 de julio 26 de 2021, las cuales fueron: 11460, 2727, 18794, 8736, 12429, 33541, 25377, 423, 7674, 35216, 18580, 16764, 15395, 35738, 28234, 31764, 29194, 33801, 18748, 10251, 10272, 33816, 24902, 27873, 31856, 10375, 20645, 20638, 20500, 20493, 30120, 35738, 33912, 10456, 34996, 33874, 33725, 23098, 35376, 35816, 35309, 31840, 18056, 36230, 19537, 30372, 9960, 31253.

En la visita realizada se observaron algunos bienes susceptibles de dar de baja por su condición, como fue el caso de las placas Nos. 12429, 423, 2727, entre otros donde fueron evidenciados en un cuarto aparte.

Se evidenciaron los siguientes bienes con placa defectuosa o escrita con marcador, como se muestra en las siguientes imágenes: 2727, 12429, 37541, 25377, 35216, 33912, 34996, 29194, 23098, 35309, 33725, 19537, 33801, 27873.



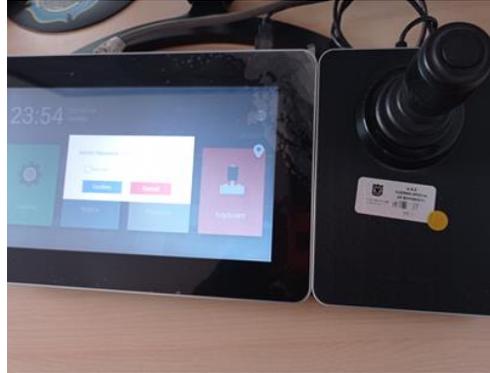
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

**Placa No. 23098:** Sanduchera Oster



**Placa 35309:** Joystick DS -1600KI



**Placa 33912:** Equipo Biométrico AC 2200H



Se evidenció un locker con 2 números de placas, donde la placa 20500 obedece a un LOCKER METALICO 1.80 X 0.32 X 0.60 PUERTA AMARILLA, donde según la base de inventarios está ubicado en la estación de Suba B12 y la placa 20493 corresponde a LOCKER METALICO 1.80 X 0.32 X 0.60 PUERTA AMARILLA, donde está ubicado en la estación de Garcés Navas. Con lo anterior es importante establecer el número del bien que corresponda al locker evidenciado en la estación de Garcés Navas.



**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

Se evidenciaron algunos productos marcados sobre el metal como las placas Nos 16764, 18851.

Se observaron algunos bienes sin número de placa como se evidencia a continuación:



Respecto a los productos de aseo y cafetería se observaron muchos productos en la bodega, así mismo se evidenció que los mismos se encuentran almacenados de manera independiente con relación a los productos de cafetería, donde fueron observados en la cocina de la estación.

*Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos*



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

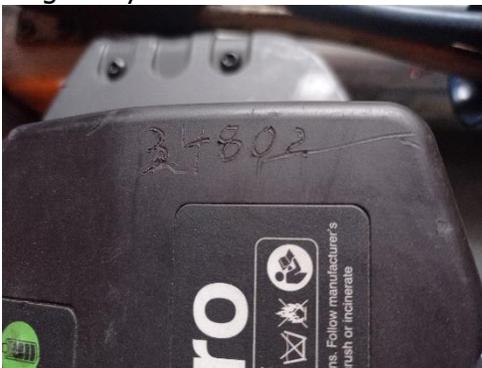


**3.3 Estación de Venecia** Se realiza la visita de verificación física el día 27 de julio de 2021 donde se verificaron cincuenta y cuatro bienes (54) y se deja constancia de lo evidenciado mediante acta No. 90 de julio 27 de 2021, los cuales fueron: 10438, 20885, 6076, 34802, 3128, 3135, 29200, 35483, 36182, 13391, 33975, 33881, 33955, 34995, 35206, 33846, 35459, 35439, 34044, 33895, 23188, 33782, 33746, 6813, 35308, 30249, 31214, 32876, 29701, 29520, 30249, 34902, 34951, 20435, 1090, 32405, 35645, 16913, 33452, 30228, 19805, 25526, 18452, 6432, 30880, 29470, 29782, 21836, 10460, 12656, 14034, 14043, 30317, 2922.

En la visita realizada no se observaron los bienes susceptibles de dar de baja, debido a que los mismos son custodiados por el sargento Manual Franco y en ese momento el operativo no se encontraba.

Se evidenciaron los siguientes bienes con placa defectuosa o escrita con marcador, como se muestra en las siguientes imágenes: 3128, 34802, 3135, 3128, 31899, 35483, 33881, 34995, 32876, 34902, 29701, 29520, 34951, 33728, 1090, 35308, 30228, 18452, 33452, 29782,

**Placa No. 34802:** Kit de rescate vehicular eléctrico compuesto por cortador separador RAM batería cargador y conector



**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

**Placa No. 31899:** Motosierra Husqvarna -



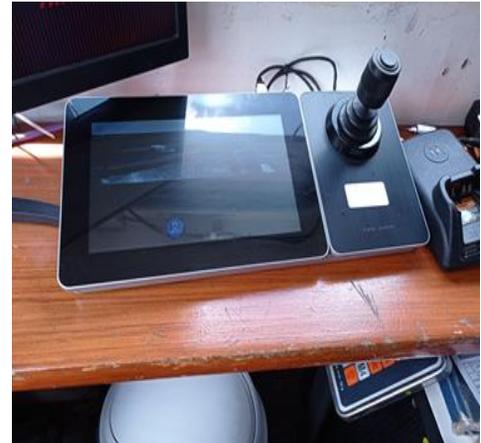
**Placa No. 35483:** Horno Microondas Industrial



**Placa No. 1090:** Sirena 15 Watios



**Placa No. 35308:** Joystick ds-1600ki



**Placa No. 34995:** TV flat led de 55" Samsung Smart, no fue evidenciada, pero en el inventario con corte a mayo 31 de 2021, se observa identificado con esta placa. Según la base de inventarios, el bien está como responsable Darwin Darío Cadraza Fuentes y de acuerdo a lo informado por los operativos y confirmado con la Subdirección Operativa el mismo se encuentra traslado a la estación de Chapinero. Asimismo, y según lo informado por los operativos el micrófono del televisor no funciona el cual fue reportado para su mantenimiento.

*Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE



La Entidad, durante años ha venido realizando varios inventarios a los bienes como mecanismo de control, pero en algunos bienes se observaron doble sticker de placa, lo cual se sugiere dejar como muestra de inventario el ultimo realizado por la Entidad, como lo muestra la siguiente imagen:

**Placa No. 12664:** Medidor de Flujo Hidrantes



Asimismo, se evidenciaron bienes sin número de placa:

**Tablero en acrílico:**



**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

Se observó el siguiente bien (cómoda metálica) con 2 números de placas: La Placa No. 2922 descrita en el inventario en la categoría de muebles y enseres (lámpara frontal de doble foco) y la placa No. 30317 en la categoría de herramientas y accesorios (Equipo autocontenido S8 de alta presión interspiro con 2 mascarar con su computador, cilindro forro



Se evidenciaron varias sillas donde al verificar algunas de esas placas (3469, 3465, 3440) no hacen parte del inventario de la Entidad con corte a mayo 31 de 2021.



En la visita realizada en la estación, se verificaron los bienes del bombero Fabián Lozano Peña y de acuerdo a lo confrontado con la base de datos de inventarios él es responsable de 5 elementos, placas Nos. (33452, 30880, 29470, 29782 y 21836) donde fueron evidenciados físicamente con el funcionario.

Así mismo, el operativo manifestó que fuera de esos 5 elementos, está utilizando 7 adicionales, cuyas placas son Nos. 35645, 16913, 30228, 19805, 25526, 18452, 6432. Al verificar estos 7 elementos, no concuerdan con la base de inventarios en lo relacionado al responsable.

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

Asimismo, y de acuerdo a las actas de traslado que fueron mostrados por el mismo operativo durante la visita, los elementos con números de placa 10460, 12656, 14034, 14043, están pendiente de que el área de inventarios realice el traslado en el aplicativo PCT, ya que los mismos están siendo utilizados por el operativo Cristian Camilo Osorio Díaz de la estación de Chapinero B1.

Al revisar la cómoda que el operativo Fabián está utilizando es la identificada con el número de placa 6432 cómoda metálica y en el inventario está a nombre de Fernando Caro Torres, la cual estaría pendiente de realizar el traslado.

El operativo durante la visita nos informó que, dentro de los bienes que tiene a cargo, entregó el bien identificado con número de placa 25526, correspondiente a un teléfono AVAYA para arreglo de cables y conector a la Oficina Asesora de Planeación área de tecnología, según acta de entrega del 14 de septiembre de 2020 y a la fecha no han dado razón del bien.

Respecto a los productos de aseo y cafetería se observaron varios productos en la bodega, así mismo se evidenció que los mismos se encuentran almacenados de manera conjunta con los productos de cafetería.



**3.4 Estación de Bicentenario** Se realiza la visita de verificación física el día 29 de julio de 2021 donde se verificaron cincuenta y un bienes (51) y se deja constancia de lo evidenciado mediante acta No. 93 de julio 29 de 2021, los cuales fueron: 16761, 9157, 28517, 31837, 31967, 35058, 7713, 12663, 16761, 35820, 16761, 34254, 19510, 19513, 19512, 34597, 8362, 19590, 34601, 34604, 19609, 19508, 19763, 19752, 34252, 34253, 33760, 34969, 19368, 19554, 27883, 21040, 13150, 28659, 8032, 33326, 32066, 30790, 20722, 19384, 19434, 19477, 17585, 26507, 26659, 26766, 19174, 19179, 19484, 19414, 19389.

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

En la visita realizada se observaron los bienes susceptibles de dar de baja, sin número de placa identificada en el inventario.



Se evidenciaron los siguientes bienes con placa defectuosa o escrita con marcador, como se muestra en las siguientes imágenes: 16761, 3206, 19865, 27317, 33196, 31837, 19861, 19862, 19590, 34601, 33770, 27833, 19554, 21040, 34252, 34253, 8032, 24978, 26507, 35194, 26659, 26766.

**Placa No 27317:** Manguera Doble Chaqueta acople aluminio 50 pies



**Placa No. 31837:** Motobomba 2 133196, 33196,/2



**Placa No. 1961:** Estante Metálico tipo industrial (pesado) 2.40 X 0.60 X 2.4 4 PISOS



**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

**Placa No. 13150:** Kit equipo liviano



**Placa No. 8032:** Extintor de p.q.s bc 10 lbs  
(extracción vehicular)



Se observaron algunos bienes sin número de placa:



Durante la visita se evidenciaron varios extintores que son propiedad de la Entidad y otros son de la empresa que realiza el cargue de los mismos como reemplazo. Al observar los mismos, no se tiene certeza cuales son los de la Entidad que hacen parte del inventario, debido a que algunos tienen placa de inventario y otros no.



**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

Asimismo, se evidenciaron las siguientes placas (19477, 19434, 19475, 19476, 19478, 19484,) que, al revisar el inventario con corte al 31 de mayo de 2021, no hacen parte del mismo y la placa No. 19389 con sticker amarillo y rojo.



Por otra parte, se observó el carrotanque CT-5 presentó un siniestro y que al momento de su reparación y entrega nos informaron que hubo una reposición por parte de la Aseguradora al carro tanque CT-5 del contenedor de agua, de acuerdo a lo informado por el cabo Carlos Gómez Nieto la máquina sufrió un siniestro en los ganchos que soportan dicho contenedor, y no en el contenedor que estaba en buenas condiciones. Al observar el espacio físico en la estación se evidenció otro contenedor de agua que tenía la maquina al momento del siniestro.

Con lo anterior se solicitó a la Subdirección de Gestión Corporativa la aclaración de la reposición y la aplicación del procedimiento administrativo que se llevó a cabo para el control de estos dos contenedores, y de aquellos elementos que sufren una reposición por parte de la aseguradora y que, por estar contemplado dentro del inventario de los vehículos de la entidad, no cuenten con placa de inventario o su respectivo ingreso al PCT o almacén.

La Subdirección responde aclarando que se realizó el proceso de peritaje (Taller Ivor Casa Inglesa), donde se evidenció la necesidad de sacar a subasta los repuestos del carrotanque por el sistema de AUDATEX (procedimiento entre Aseguradora y taller asignado). El resultado de la Subasta evidenció que el fabricante de los repuestos solo disponía del módulo completo para importación, dado que no fabrican piezas parciales, la aseguradora aprueba el siniestro por el valor total cotizado como resultado de la subasta, donde es notificado a la Entidad.

Dado que la opción de indemnización tomada fue "importación de repuestos y mano de obra", la aseguradora indemnizó por el valor total cotizado (100%), por tanto, la entidad cede los derechos sobre el Salvamento (al no participar del mismo), el cual, pasa a ser propiedad de la misma según lo estipulado en la póliza de Todo riesgo contratista

Por lo anterior, el tanque de agua es propiedad actual de la Aseguradora Previsora y, por tanto, el taller deberá recibir el Salvamento y realizar entrega formal a la aseguradora, donde el salvamento se encuentra con fecha programada de traslado de 02 de agosto de 2021.

*Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos*



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

La entidad recibió la certificación de disposición por parte del taller de fecha agosto 21 de 2021, donde según lo informado por la responsable de seguros, estaría pendiente el cierre por parte de la aseguradora.

Respecto a los productos de aseo y cafetería se observaron varios productos en la bodega, así mismo se evidenció que los mismos se encuentran almacenados de manera conjunta con los productos de cafetería.



**3.5 Estación de Restrepo:** Se realiza la visita de verificación física el día 11 de agosto de 2021 donde se verificaron bienes susceptibles de dar de baja, bienes en mantenimiento que se encuentran en la bodega de logística, bienes de la estación y bienes en bodega, para un total de 177.

Bienes verificados en la estación, placas Nos. 30311, 36273, 18877, 36185, con placa en sticker. Se evidenciaron los siguientes bienes con placa defectuosa o escrita con marcador o colocada en sitio no visible, como se muestra en las siguientes imágenes: 11296, 33727, 19308, 19306, 22353, 34834, 15053

### Placa no legible



### Placa No. 11296



### Placa No. 15053



**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

Bienes con placas no visibles o sin plaquetear:



**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

Bienes doblemente marcados con la misma placa: Placas 8713, 13356

**Placa No. 8713: cabina secadora**

**Placa No. 13356:** Televisor de 32" pantalla plana, su ubicación en la base de inventarios está en logística a nombre de Iván González Helmer



### 4. Bienes en Bodega:

Durante la visita a la estación, se verificaron aleatoriamente algunos bienes que se encuentran en bodega, donde al revisar la base de datos con corte a julio 13 de 2021 la cual fue solicitada mediante correo electrónico al área de inventarios, se observó un total de 965 bienes que se encuentran en bodega, las cuales tienen fecha de ingreso al almacén durante las vigencias 2008 al 2021 sin que hayan realizado las salidas para poner en servicio y/o uso estos bienes. Al verificar los bienes, se observa que 165 elementos fueron adquiridos durante las vigencias 2008, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021. Con lo anterior fueron observados físicamente los siguientes bienes identificados con las siguientes placas:

20099, 22458, 22459, 27646, 27646, 21701, 21703, 21726, 21779, 21780, 21781, 21782, 21790, 21792, 21793, 21794, 22482, 22483, 24533, 24535, 24536, 24538, 29382, 29384, 29385, 29389, 29394, 29398, 29407, 29410, 29413, 29415, 29417, 29419, 29422, 29432, 29462, 29468, 29486, 29499, 29518, 29526, 29539, 29558, 29560, 29564, 29565, 29566, 29572, 29578, 30390, 30391, 32178, 32179, 32180, 32181, 32182, 32183, 32184, 32185, 32186, 32187, 32188, 32189, 32202, 32203, 32204, 32205, 32206, 32207, 32214, 32215, 32216, 32217, 32218, 32219, 32220, 32221, 32222, 32223, 32224, 32225, 32226, 32227, 32228, 32229, 32230, 32231, 32232, 32233, 32234, 32235, 32236, 32237, 32749, 32750, 32751, 32752, 32753, 32754, 32761, 32762, 32763, 32764, 32765, 32766, 32773, 32774, 32775, 32776, 32777, 32778, 32779, 32780, 32781, 32782, 32783, 32784, 32785, 32786, 32787, 32788, 32789, 32790, 32797, 32800, 32801, 32802, 32803, 32804, 32805, 32806, 32807, 32808, 32827, 32828, 32829, 32830, 32831, 32832, 32833, 32834, 32835, 32836, 32837, 32838, 32839, 32840, 32841, 32842, 32843, 32844, 32845, 32846, 32847, 32848, 32849, 32850, 32851, 32856, 32857, 32861, 33304, 32936, 36597, 36598, 32639, 32640, 32642, 32643.

*Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos*



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

Al observar las placas Nos. 32178 a la 32936 se evidencia que son 112 elementos adquiridos en el 2018, que corresponde a linternas tipo L. Posteriormente en el 2020, se adquirieron las mismas linternas de placas No. 36597 y 36598, lo que demuestra que no se revisó antes de realizar la compra la existencia en el almacén de dicho elemento.

Con lo anterior, es importante tener en cuenta para las futuras compras que realice la Unidad lo contemplado en el numeral 4.3 de las políticas de operación del procedimiento PROD-GR-PR-03 Ingreso y administración de bienes, versión 02 del 18 de marzo de 2021 que describe lo siguiente: "Todas las estaciones, oficinas y subdirecciones técnicas de la UEACOB que adquirieran bienes, deben solicitar al Almacenista concepto de NO EXISTENCIA de bienes en la entidad".

Igualmente, se confirma la observación realizada durante la auditoría realizada en la vigencia 2018-2019, referente al tiempo de permanencia de los bienes en bodega, de acuerdo al Manual de políticas Contables de la Entidad-MAN-GF-01 donde se tiene contemplado que el tiempo de permanencia de los bienes ingresados a la entidad no podrán permanecer en la bodega por un período superior a los sesenta días (60), con lo cual se estaría incumpliendo esta política de operación, numeral 15.3, en lo relativo a la medición posterior –depreciación.

Así mismo, y según lo evidenciado en el aplicativo PCT módulo de almacén, al consular el bien por el número de la placa, los mismos no presenta depreciación, teniendo en cuenta que los bienes llevan más de 60 días en bodega, lo cual se podría generar el incumplimiento de lo establecido en el Manual referente a la aplicación de la depreciación que iniciaría a partir del día 61, lo que muestra que el aplicativo a través del cual se adelanta la administración de los bienes que conforman las propiedades Planta y equipo de la UAECOB, no dispone de una alerta que indique que el bien ha permanecido allí en la bodega por dicho período e iniciará su depreciación.

Al respecto, al revisar el procedimiento PROD-GR-PR-03 Ingreso y Administración de bienes, versión 02 del 18 de marzo de 2021, en el numeral 7.5 que describe lo siguiente: "En caso de que los elementos físicos lleguen al Almacén general, el profesional de almacén los recibirá. La custodia de los elementos adquiridos será por un tiempo máximo de 6 meses. Surtido este periodo, el profesional de almacén deberá notificar al supervisor del contrato o al encargado quien deberá retirar los bienes o justificar un periodo adicional de permanencia en el almacén. Los elementos deben coincidir con lo relacionado en la factura de venta". Con lo anterior se observa que al actualizar el procedimiento no se tuvo contemplado lo establecido en el Manual de Políticas Contables, por lo anterior se recomienda realizar la verificación en los tiempos de custodia de los elementos o en su defecto el reajuste del Manual de Políticas Contables de Operación, en donde se tiene contemplado que el tiempo de permanencia de los bienes ingresados a la entidad no podrán permanecer en la bodega por un período superior a los sesenta días (60).

Por otra parte, durante la visita se preguntó al funcionario responsable de la custodia de los bienes en bodega, sobre la existencia física de unos lockers metálico 1.80 X 0.32 X 0.60 puerta amarilla y azul que corresponden a los números de placas 20687, 20699, 20700, 20709, 20711, 20739, 20748, 20750, 20774, 20775, 20776, 20777, 20817, 20778, 20779, 20780, 20795, 20796, 20798 para un total de 19 bienes,

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

con fecha de ingreso al almacén del 16 de enero de 2012, según la base de inventarios, donde no fueron evidenciados en la bodega y no han sido asignados a estaciones, y según lo informado por el funcionario los mismos no fueron recibidos por él y el tema está en proceso de control interno disciplinario, pero a la fecha no es clara la situación de dichos bienes. Con lo anterior se solicitó mediante correo electrónico del 19 de agosto de 2021 al responsable del manejo de los bienes en bodega con copia de la solicitud a la Subdirectora de Gestión Corporativa y a la responsable del manejo de los bienes en servicio, sin recibir respuesta al cierre de la auditoría sobre el estado de dichos bienes.

### 4.1 Bodega de Logística:

Durante la visita realizada, se realizó una muestra de los bienes que se encontraban físicamente en la bodega de logística, con el fin de verificar si los mismos en PCT aplicativo de inventarios, hacían parte de esa dependencia. Se observaron físicamente las placas Nos. 27657, 15296, 15298, 27892, 31989, 26474, 31992, 31993, 18114, 5139, 31949, 31943, 31946, 31944, 31936, 31950, 31952, 27889, 27892, 22397, 22399, 22399, 22402 sin novedad. Asimismo, los elementos fueron observados con placa en marcador.

Las siguientes placas fueron evidenciadas en la bodega físicamente y de acuerdo a lo observado en la base se encuentran en otras estaciones:

Placa No. 17305 Motobomba Portátil para incendios forestales, se observó físicamente en la bodega y de acuerdo a la base de datos está en la estación de Marichuela, a nombre de James Humberto Moreno Beltrán, placa 26248 compresor de cascada sobre remolque modelo TCOM TCL-13H, se observó físicamente y en la base se observa que está en la estación de Bicentenario.

Igualmente se evidenciaron bienes en la bodega de mantenimiento que de acuerdo a la base de datos su ubicación esta en otras estaciones:

Placa No. 31887 Motosierra Husqvarna, de acuerdo a la base se encuentra en la estación de Garcés Navas a nombre de Ramiro Chacón Nieto, placa No. 35829 hidrolavadora Karcher K5 tipo hogar, de acuerdo a la base se encuentra en la estación de Bosa a nombre de Diana Alexandra Puentes Quiroga, placa No. 2020 motosierra modelo 6.1 XP antivibratoria husquarna, al consultar el aplicativo PCT se encuentra en la estación de Garcés Navas a nombre de Pablo Alexander Avella Avella, placa No. 23457 Motosierra espada 28" con cadenas , de acuerdo a la base se encuentra en la estación de Garcés Navas a nombre de Pablo Alexander Avella Avella, placa No. 27905 Motobomba 9799DJ50C con dos acoples 9799, de acuerdo a la base se encuentra en la estación de Kennedy a nombre de Jonathan Sánchez Ariza, placa No. 12705 Generador Kama Diesel, de acuerdo a la base se encuentra en USAR a nombre de Javier Ricardo Castiblanco González.

Con lo anterior, se recomienda que se adelante un análisis del tiempo permanencia de estos bienes en la bodega de Logística, y generar unos lineamientos de manera articulada entre Corporativa y Logística, con el fin de actualizar su estado en el PCT, por lo que son bienes que están mantenimiento, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Bienes Resolución 001-2019.

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

Respecto a los productos de aseo y cafetería se observaron varios productos en la bodega, así mismo se evidenció que los mismos se encuentran almacenados de manera separada con los productos de cafetería.



### 5. Bajas de Bienes

Mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2021, se solicitó al funcionario encargado de realizar las actividades de bajas de la Entidad, como actividad prevista en la etapa final de la auditoría de inventarios, donde se le requirió el envío de las resoluciones de las bajas que se habían realizado durante la presente vigencia y los documentos relacionados (certificado de disposición final de bienes) para la verificación de las actividades detalladas en el procedimiento de retiro de bienes y baja en cuentas - PROD-GA-04 versión 13, labor que no fue auditada por cuanto no fueron allegados los insumos para su estudio.

Por lo anterior, se recomienda agilizar las bajas presentadas en los Comités Técnicos de Gestión de Bienes realizados el 1 de junio y julio 22 de 2021, donde se presentaron un total de 701 conceptos de elementos susceptibles de dar de baja, los cuales fueron aprobados por cada uno de los miembros del Comité de Desarrollo de Desempeño mediante el acta del 30 de julio de 2021. Con lo anterior, esta Oficina hizo algunas observaciones durante los comités y realizó visita a la bodega de Fontibón el 27 de julio de 2021 (Acta No. 91) y de manera aleatoria se efectuó la verificación de dichos bienes donde observó que la placa No.14069 al revisar físicamente obedecía a un cartón rectangular y no a un tablero acrílico según la descripción en PCT.

### 6. Visita realizada por la Contraloría de Bogotá.

El día 23 de septiembre de 2021, la Contraloría de Bogotá realizó una visita al proceso de responsabilidad fiscal 112/18, relacionada con el contrato No. 286 de 2015, sobre la situación actual de los 50 equipos Drager adquiridos bajo este contrato.

*Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos*



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

Durante la visita, los 50 elementos fueron evidenciados físicamente por el auditor en la academia de la UAECOB y al verificar los mismos en el aplicativo PCT-módulo de inventarios, las placas Nos. 29640, 29642, 29643, 29645, 29647, 29648, 29649, 29650 y 29651 se encuentran en la estación de Chapinero, lo que confirma el incumplimiento a las actividades previstas en el procedimiento de traslado de bienes-GR-PR04 versión 2.

### 7 Bienes en Comodatos

Como una de las actividades finales previstas en el plan de auditoria propuesto, fue el tema de comodatos, donde se recibió mediante correo electrónico del día 28 de septiembre de 2021 por parte la responsable del manejo de los bienes de la Subdirección de Gestión Corporativa, la relación de los Convenios de bienes recibidos y entregados por parte de la UAECOB.

De acuerdo con lo observado, la Subdirección de Gestión Corporativa, solicitó a la Oficina Asesora Jurídica la relación de los mismos, detallando 12 contratos de comodatos de bienes entregados y recibidos, desde el año 2007 al 2020.

Al realizar el análisis de lo enviado por la Subdirección se evidencia, que no hay claridad sobre el comodato 400 de 2010, que según lo descrito "Hace referencia a una donación y no a un contrato de comodato", el cual hace parte de la relación enviada por la Oficina Jurídica. Asimismo, para los comodatos Nos. 245 de 2011. 498 de 2017 y 915 de 2020 sin información en la respuesta enviada por la Subdirección de Gestión Corporativa.

Respecto al comodato 542 de 2013, se evidencia la relación de 289 bienes entregados a la Secretaria Distrital de Gobierno, donde según lo informado por la responsable son 283 bienes y a compararlo con la base de inventario con corte al 31 de mayo de 2021, los mismos en su mayoría encuentran a nombre de la ex contratista Carolina Urrego González. Asimismo, de la base de 289 placas, 15, se encuentran a nombre de la Alcaldía Mayor de Bogotá y otros muy pocos a nombre de un funcionario o contratista de la Subdirección de Gestión Corporativa.

Durante la auditoría realizada en el año 2019, ésta oficina realizó el seguimiento de algunos bienes que hacen parte de este comodato en las instalaciones del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C-4 en coordinación con el funcionario de la Secretaria de Seguridad, donde se verificaron las siguientes placas físicamente: 25405, 25404, 25403, 25413, 25414, 25415 y 25493 sin presentar ninguna novedad. Igualmente, en las instalaciones de la Secretaria de Seguridad, sin presentar novedades, las placas Nos. 25471, 25468 y 25467, en las instalaciones de la Cárcel Distrital las placas Nos. 25469, 25484 y 25492 y la placa No. 25483 en la Casa de Justicia de Kennedy en buen estado, igualmente el bien de placa No. 25494 en la Casa de Justicia de Ciudad Bolívar.

En ese ejercicio auditor, se recomendó a la Subdirección de Gestión Corporativa, comprobar y verificar la existencia de cada uno de los bienes que hacían parte del Comodato 542 de 2013, con el fin de ubicar el elemento y la Entidad donde se encontraban.

*Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos*



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

Así mismo se recomendó verificar la vigencia del Comodato, ya que, según lo evidenciado, la Jefe de la Oficina Jurídica de la UAECOB mediante memorando de fecha 31 de julio de 2018 manifestó la gestión de liquidarlo y así mismo puso en conocimiento que el mismo finalizaba el pasado 27 de febrero de 2019.

Igualmente, en su momento, se sugirió, realizar la revisión de los elementos que se encontraban doblemente contabilizados con el área contable de la Secretaria de Seguridad, ya que según lo observado están generando mayor egreso para el Distrito respecto al pago de la póliza de seguros y por consiguiente mostrando cifras no razonables en los activos de la Entidad.

Con lo anterior y para el presente ejercicio, no se observa avance ni claridad de los bienes entregados, solamente correos enviados a la responsable del asunto de la Secretaria de Gobierno del 20 de agosto de 2021, sin tener respuesta de la ubicación a la fecha de dichos bienes.

Por consiguiente, se recomienda, realizar la verificación física y soporte jurídico de los bienes entregados a terceros, con el fin de tener claridad de los bienes entregados y la actualización jurídica de los mismos para su traslado definitivo, evitando doble registro como es el caso de las placas Nos. 25405, 25404, 25403, 2413, 25414, 25493, donde hacen parte de la base de los bienes del Comodato entregado de acuerdo a lo enviado por la Subdirección y que los mismos hacen parte de la contabilidad de Secretaria de Seguridad, conforme a lo descrito en el ejercicio realizado en el 2019.

Asimismo, el comodato 266 de 2017, referente a la entrega por parte de la UAECOB a la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de 11 rack o gabinetes metálicos cerrados para instalación de conectividad y equipos de telecomunicaciones y para la instalación de servidores, donde se observaron en el inventario con corte a mayo 31 de 2021, haciendo parte del activo de la Entidad. Con lo anterior, se recomienda verificar lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales - Versión 1, referente al registro contable de los bienes entregados a terceros. Con lo anterior y de acuerdo a lo informado por la responsable de inventarios de la Subdirección de Gestión Corporativa, el comodato anterior, está en liquidación y la Entidad firmó un nuevo Comodato el 687 de 2020, donde se entregaron dieciocho (18) racks o gabinetes metálicos cerrados para instalación de conectividad y equipos de telecomunicaciones y para instalación de servidores, (7) elementos más del convenio anterior.

### MESA DE VALIDACION DE DESVIACIONES Y/O OBSERVACIONES

Se lleva a cabo la mesa de validación de los hallazgos del presente ejercicio, el cual es soportada mediante acta de reunión No. 115 de noviembre 4 y acta No. 116 de noviembre 8 de 2021, con los líderes del proceso de gestión de recursos de la Subdirección de Gestión Corporativa y Subdirección de Gestión Humana, donde el jefe de control interno realizó un breve resumen del informe y la lectura de cada uno de los 8 hallazgos establecidos en el informe preliminar con radicado I-00643-2021019307 Id. 97162 el día 22/10/2021, dando la oportunidad que los líderes con evidencias y argumentos desvirtuaran los hallazgos establecidos en la auditoría.

*Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos*



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

**Hallazgo 1** *"Una vez analizada la información a lo largo de la presente auditoría, se observó que se materializaron dos riesgos identificados en la Matriz de Riesgos de Gestión la Subdirección de Gestión Corporativa vigencia 2020, debido a que algunos bienes se encuentran plaqueteados con marcador y su visualización es borrosa, sin placa, placa borrosa, lo que hizo difícil la identificación del bien, lo cual será evidenciado a lo largo del presente ejercicio"*: De acuerdo a lo expuesto durante la mesa, la Subdirección de Gestión Corporativa documentó que a lo largo de la presente vigencia se han venido realizando mesas de trabajo para definir la adquisición del nuevo sistema de replaqueo, con el objetivo de facilitar el control y seguimiento de los bienes.

Por lo anterior, la Entidad a la fecha está realizando un nuevo replaqueo para cada uno de los bienes muebles, tomando como base la cantidad de bienes del inventario con corte a 27 de octubre de 2021 (24.437), efectuando la impresión de 10.683 sticker de identificación para cada elemento, dando prioridad a los bienes plaquetizados con marcador, gestión realiza mediante el contrato 402 de 2021 cuyo objeto es la "Adquisición de los elementos para plaqueteo y/o marcación de los bienes devolutivos de la UAECOB que permita la durabilidad y resistencia a los rótulos teniendo en cuenta su operatividad"., lo cual es evidenciado según lo aportado mediante correo electrónico del 4 de noviembre de 2021 por la Subdirección de Gestión Corporativa. Asimismo, y de acuerdo a lo descrito mediante correo electrónico del 5 de noviembre de 2021 por parte de la responsable de inventarios, con corte a octubre 29 de 2021, se han colocado 4.089 sticker correspondiendo a un 38% respecto a las impresiones realizadas.

No obstante, y de acuerdo a lo evidenciado en cada una de las buenas prácticas que se están llevando a cabo el equipo de inventarios de la Subdirección de Gestión Corporativa, pero al momento realizar el ejercicio auditor, se evidenciaron varios bienes con placas en marcador y en otros casos sin número de placa como se ilustró durante el presente ejercicio, por consiguiente, se este hallazgo se confirma.

**Hallazgo 2** *"La entidad no realiza el control administrativo de los bienes de consumo, con el fin de hacer seguimiento y control del consumo de los mismos, stock entre otros aspectos"*. De acuerdo a lo mencionado durante la mesa de validación, la Subdirección de Gestión Corporativa, área de almacén al realizar el ingreso de los bienes, realiza el control administrativo en el aplicativo PCT- módulo de inventarios, para aquellos bienes menores a 2 SMMLV, según lo evidenciado en el presente ejercicio. Posteriormente se realiza la entrega de los elementos al supervisor, el cual continúa realizando dicha gestión de monitoreo y control. Como recomendación, al proceso, es necesario verificar si en todos los procedimientos vigentes relacionados con el control de los bienes existe dicha obligación específica para los supervisores de los contratos, con el fin de poder tener la certeza de que ésta alerta se convierta en un mecanismo de verificación y control para el proceso. Con lo anterior, el hallazgo se desvirtúa, ya que se tiene contemplado un control al momento del ingreso en el almacén de los mismos.

**Hallazgo 3** *"Se encontraron los bienes en bodega con las fechas de entrada de almacén según de los años 2008, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021. Al analizar los tiempos, estos superan más de los 60 días que establece el Manual de Políticas Contable de Operación referente al tiempo de permanencia de los bienes ingresados a la entidad que no podrán permanecer en la bodega por un período superior a los sesenta días"*: Es un hallazgo reiterativo, evidenciado en el

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

ejercicio elaborado en la auditoria del 2019, se recomienda identificar acciones correctivas y preventivas con el fin de que estas situaciones no se vuelvan a presentar. Con lo anterior, se confirma el hallazgo.

**Hallazgo 4** *"Se evidenciaron 13 funcionarios retirados de la UAECOB durante la vigencia 2020 que a la fecha del presente informe algunos presentan elementos a cargo según lo observado en el aplicativo PCT-módulo de almacén y adicionalmente no se observó el formato FOR-GTH-08-01 Paz y salvo, con lo cual su retiro no cumplía con los requisitos exigidos en el procedimiento vigente"*: Una vez realizada la mesa de validación de hallazgo llevada a cabo el 8 de noviembre de 2021, con lo líderes de los procesos de la Subdirección de Gestión Corporativa y de la Subdirección de Gestión Humana, respecto a los bienes evidenciados de los 13 funcionarios retirados de la UAECOB durante la vigencia 2020 que a la fecha del presente informe algunos presentan elementos a cargo, se presentaron los nuevos procedimientos que rigen a partir del mes de junio de 2021, sin embargo y de la lecturas de las actividades y controles establecidos en estos documentos, se requieren ajustes con el fin de mejorar el control y la efectividad de los mismos, se concluyó que se realizaran los ajustes correspondientes al procedimiento vigente de retiro de personal y al procedimiento de traslado de elementos, verificando políticas de operación y las actividades a realizar para el retiro del servicio contempladas. Con lo anterior, se confirma el hallazgo el cual, de acuerdo a lo mencionado, será compartido, estableciendo las actividades previstas como acciones preventivas con el fin de que los bienes sean entregados por parte del funcionario antes de su retiro.

**Hallazgo 5** *"Se observa la posible pérdida de 19 lockers de placas Nos. 20687, 20699, 20700, 20709, 20711, 20739, 20748, 20750, 20774, 20775, 20776, 20777, 20817, 20778, 20779, 20780, 20795, 20796, 20798, 17965, que hacen parte del inventario y su ubicación según el mismo es en bodega, pero durante la visita al almacén no fueron evidenciados"*: Durante la mesa de validación, se confirmó que se realizaron varias acciones para esta situación, pero no fueron evidenciadas ni en el desarrollo del ejercicio ni aportadas durante la reunión de verificación de hallazgos. Es claro que la desviación está sujeta al desarrollo de una investigación, por lo tanto, la misma permanece abierta, con el fin de que se realice en el menor tiempo posible las indagaciones y resultados de la investigación disciplinaria. Con lo anterior, se confirma el hallazgo.

**Hallazgo 6** *"A lo largo del presente ejercicio se evidenciaron algunas inconformidades referentes al procedimiento de traslado de bienes ya que los mismos fueron observados físicamente en las estaciones, pero al revisar en el aplicativo PCT el responsable es personal ubicado en otras estaciones"*: Al revisar algunas placas que hicieron parte de la muestra en el presente ejercicio, se siguen observando que las mismas están a nombre de otras personas en PCT-aplicativo inventarios y están siendo utilizadas por otras, como es el caso de las siguientes placas que fueron nuevamente verificadas en el aplicativo OCT con corte al 29 de octubre de 2021. Las placas son: 10612, 33951, 34009, 35645, 16913, 30228, 19805, 25526, 18452, 6432, 10460, 12656, 14034 y 14043. Es importante mencionar que existen algunas placas que están a nombre de un contratista y están en las estaciones como es el caso de las siguiente: 35474, 35477, 35478, 36330, 8051, 8052, 13393, 19298, 20378, 22568, 22568, 22569, 23094, 23727, 23728, 22571, 23021 y 35672, esta última hizo parte de la muestra del informe. Con lo anterior, se continua con algunas falencias de los controles en la aplicación del procedimiento de traslado de bienes y por consiguiente se confirma el hallazgo.

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

**Hallazgo 7** "Se evidenciaron 740 conceptos técnicos de bienes susceptibles de dar de baja presentados en los Comités técnicos de gestión de bienes, a los cuales, a la fecha del presente ejercicio, no se les ha realizado la resolución por la cual se autorice la baja definitiva de dichos bienes muebles y enseres del inventario de bienes de consumo y bienes devolutivos y se ordene el destino final de los mismos": Durante la mesa de validación de hallazgos llevada a cabo el 29 de octubre de 2021, se aportó la Resolución 1099 de 2021, donde se evidenció que la Entidad autorizó la baja definitiva de unos bienes muebles, enseres y equipos del inventario de bienes devolutivos y se ordenó el destino final de los mismos con respecto a bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, el cual fue evidenciada cada una de las placas, objeto de baja, detallando los bienes devolutivos del activo y del gasto, con la fecha de ingreso, su valor de costo histórico y su destino. Asimismo, se evidenció el correo electrónico de la Subdirección de Gestión Corporativa, del 28 de octubre de 2021 a la empresa, Petro león Trabuchi al administrativo de la misma, solicitando la recolección de los bienes, con el fin de iniciar la actividad de destino final. Con lo anterior, se desvirtúa el hallazgo, ya que se evidenció la Resolución y se están realizando cada una de las actividades establecidas en el procedimiento PROD-GA-04 Retiro de bienes y baja de cuentas.

**Hallazgo 8** "Falta de claridad de los bienes entregados a terceros y en algunos casos posible duplicidad contable en los bienes entregados (Comodatos celebrados con la UAECOB), de acuerdo a lo evidenciado en el Comodato 542 de 2013, 266 de 2017": durante la mesa de validación, se confirmó que se han realizado varias reuniones internas con el fin de poder definir el destino y ubicación de los bienes entregados a terceros, pero que a la fecha de la mesa, no se ha culminado no tomado las decisiones pertinentes, situación que confirma el I hallazgo establecido.

Una vez analizada cada una de las evidencias, aportadas durante y después de la mesa de validación, se confirman los siguientes hallazgos:

### CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

| TEM | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | CRITERIO                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Una vez analizada la información a lo largo de la presente auditoría, se observó que se materializaron dos riesgos identificados en la Matriz de Riesgos de Gestión la Subdirección de Gestión Corporativa vigencia 2020, debido a que algunos bienes se encuentran plaketeados con marcador y su visualización es borrosa, sin placa, placa borrosa, lo que hizo difícil la identificación del bien, lo cual será evidenciado a lo largo del presente ejercicio. | Materialización de los riesgos "Inexactitud en el manejo de la información sobre las existencias del inventario" y "Dificultad en la verificación de la Placa del bien o elemento", contemplados en la Matriz de Riesgos de Gestión de la Subdirección Corporativa. |

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2 | Se encontraron los bienes en bodega con las fechas de entrada de almacén según de los años 2008, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021. Al analizar los tiempos, estos superan más de los 60 días que establece el Manual de Políticas Contable de Operación referente al tiempo de permanencia de los bienes ingresados a la entidad que no podrán permanecer en la bodega por un período superior a los sesenta días. | Manual de Políticas Contables de Operación, numeral 15.3 Propiedad, Planta y Equipo, Medición posterior, Depreciación-Procedimiento de ingreso y salidas de bienes –UAECOB, política de operación 4.11.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 3 | Se evidenciaron 13 funcionarios retirados de la UAECOB durante la vigencia 2020 que a la fecha del presente informe algunos presentan elementos a cargo según lo observado en el aplicativo PCT-módulo de almacén y adicionalmente no se observó el formato FOR-GTH-08-01 Paz y salvo, con lo cual su retiro no cumplía con los requisitos exigidos en el procedimiento vigente.                                                                         | Se incumple lo indicado en el procedimiento PROD-GTH-08 versión 04 "Retiro del Servicio" Actividades Nos 7, 8. Directiva 003-2013, numeral 1.1 Frente a la pérdida de elementos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 4 | Se observa la posible pérdida de 19 lockers de placas Nos. 20687, 20699, 20700, 20709, 20711, 20739, 20748, 20750, 20774, 20775, 20776, 20777, 20817, 20778, 20779, 20780, 20795, 20796, 20798, 17965, que hacen parte del inventario y su ubicación según el mismo es en bodega, pero durante la visita al almacén no fueron evidenciados                                                                                                               | Se incumple lo indicado por la Directiva 003-2013 numeral 1.1 Frente a la pérdida de elementos de la mencionada Directiva, en su inciso que indica: Establecer sistemas efectivos de actualización y control de inventarios., adicional lo indicado en el procedimiento PROD-GA-06 versión 05 y 06. Y materialización del riesgo "Inexactitud en el manejo de la información sobre las existencias del inventario", contemplado en la Matriz de Riesgos de Gestión de la Subdirección Corporativa.<br>Buscar riesgo |

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5 | A lo largo del presente ejercicio se evidenciaron algunas inconformidades referentes al procedimiento de traslado de bienes ya que los mismos fueron observados físicamente en las estaciones, pero al revisar en el aplicativo PCT el responsable es personal ubicado en otras estaciones. | Incumplimiento en las actividades descritas en el procedimiento GR-PR04-versión 2-traslado de bienes, políticas de operación No. 4.3, 4.4 y 4.5 y las actividades Nos. 7.3, 7.4 y 7.5. Asimismo, incumplimiento al manual de bienes-Resolución 001 de 2019, numeral 4.2.3.-Cierre e Informe Final de la Toma Física.                                                                                                                                                                                                                                         |
| 6 | Falta de claridad de los bienes entregados a terceros y en algunos casos posible duplicidad contable en los bienes entregados (Comodatos celebrados con la UAECOB), de acuerdo a lo evidenciado en el Comodato 542 de 2013, 266 de 2017,                                                    | Incumplimiento en el numeral 7.2.1. Reconocimiento del Contrato de Comodato o Préstamo de Uso, referente en la duplicidad de registros y lo establecido en el numeral 7.4.2. A otros Entes, referente al registro de los bienes que se adquieren a través de acuerdos de voluntades como convenios o contratos interadministrativos, entre otros, por los Entes y Entidades y Entidades, contemplado en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales - Versión 1. |

### Observaciones y Recomendaciones

1. Se recomienda socializar a los supervisores de los contratos sobre la importancia de los lineamientos que se tiene para los bienes catalogados como bienes de consumo de menor cuantía, con el fin de, éstos realicen el seguimiento sobre su custodia y su uso creando mecanismos administrativos, mediante registros estadísticos, la adecuación de sistemas de información o base de datos, para efectuar el seguimiento sobre la utilización de esta clase de bienes y tener control administrativo de los bienes catalogados como elementos de menor cuantía, (Manual de bienes Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales - Versión 1-numeral 1.3.1).
2. Se recomienda que la Subdirección Operativa realice mayor control en el uso de los productos solicitados por las estaciones, ya que según lo observado se tiene stock de mangos para escobas y traperos entre otros. Asimismo, se sugiere que los insumos se facturen por aparte, con el fin de que compre lo que se necesite sin dejar bienes que se acumulen en las estaciones.

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

Adicionalmente, es importante confirmar con el proveedor el por qué se están realizando entregas de productos no solicitados, todo basado en el formato enviado por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa para la presente auditoria. Igualmente, y de acuerdo a las visitas realizadas en algunas estaciones como en Caobos Salazar, no se tiene un cuarto independiente para la custodia de estos elementos y en muchos casos están guardaos con los productos alimenticios (café, aromáticas, azúcar, según se evidenció en la estación de Venecia) o se custodian en lockers.

3. Se recomienda socializar el procedimiento de retiro de bienes y baja de cuentas PROD-GA-04, por parte del área de inventarios a las estaciones, con el fin de que los operativos conozcan las diferentes actividades que se deben realizar para el retiro del bien. Asimismo, es importante conocer sobre la custodia de los mismos, ya que por motivos de espacio en la mayoría de las estaciones se ha observado que los mismo están siendo custodiados en una bodega pequeña.
4. En la mayoría de las estaciones visitadas se observaron varios tableros en acrílicos grandes, donde según lo informado por el grupo de inventarios no tenían número de placa porque obedecían a bienes de consumo. Pero al observar en la estación de Venecia se evidenció la placa No. 6813: reloj digital marca Casio referencia ID Thermometer 236.1 X 221.2X 24.3 y al ser un bien de consumo ya que su valor es menor a 2SMMLV debería ser clasificado en este rango según lo confirmado. Con lo anterior, se recomienda analizar que bienes se clasifican como bienes de consumo a los cuales como es el caso del tablero y del reloj se les sugiere realizar un control administrativo.
5. Se observaron varios stickers de color rojo y amarillo colocados al lado de las placas, donde según lo informado por los operativos de las estaciones donde se realizaron las visitas, fueron los bienes a los que se les hizo el inventario, se recomienda dejar como muestra de inventario el ultimo realizado por la Entidad, evitando confusiones o fallas en la trazabilidad al momento de adelantar la toma física.
6. En algunos casos se observaron varias stickers de placa en un mismo bien, con el mismo número de placa. Se recomienda, dejar un solo stickers con el número de placa que corresponda y quitar los restantes.
7. Se recomienda verificar los bienes que tiene sticker con el número de placa de inventario y que, al revisar la base de Excel con corte a mayo de 2021, no corresponde a ningún elemento, las cuales fueron evidenciadas en las diferentes visitas, como fue el caso de las siguientes placas (19477, 19434, 19475, 19476, 19478, 19484,) observadas en la Estación de Bicentenario.
8. Durante las visitas realizadas a las estaciones que hicieron parte de la muestra, se observaron algunos tableros colgados a la pared cerca de las máquinas con un kit de herramientas, que corresponde al contrato 733 de 2020, cuyo objeto fue el suministro de herramientas, utensilios y materiales de hierro, otros metales y plásticos para soporte en la atención de emergencias de la Entidad. Al indagar del porque en unas estaciones si se observaban esa herramienta a la vista y en otras no, la respuesta fue que en algunas estaciones estas herramientas las guardan bajo llave. Con lo anterior, se recomienda a la Subdirección Operativa, realizar uniformidad respecto a la exposición de las herramientas en las estaciones ya que las mismas están contempladas para atender emergencias que se pueden presentar.
9. Al revisar en PCT aplicativo-módulo de inventarios, en el campo de estado y localización de los bienes, describe su condición del estado físicamente (Bueno, defectuoso, inservible, obsoleto, no definido y

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

responsabilidad) y su ubicación (Bodega, dados en administración, no explotados, en servicio, en poder de terceros), aspectos que no están actualizados con el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, con el fin de tener un mayor control del estado y ubicación de los elementos, como es el caso de los bienes que se encuentran en mantenimiento, no explotados (antes de dar de baja), como guía del inventario de la Entidad.

10. Durante la mesa de validación llevada a cabo el 29 de octubre de 2021, se verificó lo relacionado por el proceso auditado, a la emisión de los paz y salvos de algunos ex contratistas observados en el presente ejercicio, donde a la fecha no laboran en la Entidad. De la revisión adelantada de acuerdo a lo manifestado en la mencionada mesa, se constató que los bienes que se encuentran a cargo de los contratistas que ya no laboran en la entidad, corresponden a cesiones o que el contratista no ha realizado el cobro de la última cuenta de cobro.

Con lo anterior, se recomienda verificar los diferentes procedimientos y controles establecidos referente a los bienes que el contratista tiene a cargo y que éste está realizando una cesión de contrato, con el fin de que los mismos realicen el traslado de los elementos al jefe inmediato, contando con un responsable del activo en la entidad, conociendo el estado de los mismos y manteniendo la salvaguarda de dichos elementos. Respecto a los contratistas que a la fecha no han realizado la radicación del último pago, se recomienda verificar con los supervisores de los contratos el estado del mismo, recordándoles que estos contratistas, tienen bienes en su poder, como responsables, sin estar presentes laboralmente en la Entidad y en articulación con el supervisor y la Subdirección de Gestión Corporativa, se tomen las medidas administrativas necesarias para realizar los traslados respectivos a los actuales contratistas que tienen el uso y custodia de los bienes.

### CONCLUSIONES

Durante el desarrollo de la auditoría, todas las dependencias que intervinieron en el desarrollo de la auditoría, mostraron especial atención y disposición durante la ejecución de la misma, mostrando oportunidad en la entrega de la información.

Se observó que, en la toma física realizada en julio de 2020, se detectaron varios bienes donde a la fecha de la presente auditoría en su mayoría ya han sido actualizados en el aplicativo PCT-módulo de inventarios, soportadas con las actas de traslados firmadas por los operativos de las estaciones.

Es importante resaltar que el rubro de propiedad, planta y equipo de la UAECOB con corte a julio de 2021 representa el 94% del activo de la Entidad, por consiguiente, es necesario crear todos los mecanismos que ayuden a que el riesgo de "Los estados financieros de la entidad no estén actualizados y/o cuenten con la información errada o inconsistentes", no se vaya a materializar

Asimismo, se evidencia como fortaleza del proceso, la actualización de varios procedimientos como toma física, ingreso y administración de bienes, reclamaciones por pérdida o daños de bienes,

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

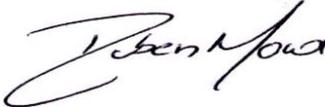


## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

traslados de bienes, donde se observaron varios puntos de control con el fin de minimizar posibles riesgos identificados dentro del proceso.

Como resultado de la auditoría, se concluye que el manejo y control del inventario de la entidad, ha mejorado de acuerdo a lo evidenciado en la última auditoría realizada por esta oficina, se observaron los procedimientos y formatos actualizados como mecanismo de control del proceso. Asimismo, durante las visitas se evidenciaron pocos bienes susceptibles de dar de baja lo que demuestra que existe cumplimiento en las actividades del procedimiento. Como debilidad del proceso, se continúa presentando lo que se evidenció en la auditoría anterior, respecto al control de manera coordinada entre Gestión Humana y el área de inventarios (Subdirección de Gestión Corporativa) que se debe tener en cuanto a los traslados y/o retiros de uniformados y el cumplimiento de su deber de entregar los bienes que se encuentran bajo su cuidado, así como la legalización de los traslados de los bienes de acuerdo a las reubicaciones del personal, o de las novedades que se presentan y que son identificadas en los diferentes ejercicios de toma física de inventario que se han adelantado.

| EQUIPO AUDITOR                              |                                                                                                         |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre(s): Francia Helena Díaz Gómez</b> | <b>Firma(s):</b><br> |

| JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO          |                                                                                                       |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre: Rubén Antonio Mora Garcés</b> | <b>Firma:</b><br> |